ANEXO 5. FORMATO DE ASPECTOS RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN (FARE)

Nombre de la evaluación:	**Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E036 "Producción y Difusión de Materiales Audiovisuales**			
Objetivo de la evaluación:	**Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del programa presupuestario (Pp) E036 Producción y Difusión de Materiales Audiovisuales a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, proveyendo información que retroalimente su diseño, gestión y resultados**			
Tipo de evaluación:	**Evaluación de Consistencia y Resultados**	**PAE:**	2017	
Ramo:	**E036 Producción y Difusión de Materiales Audiovisuales**			
Modalidad y Clave Pp:	**E036**	**Denominación Pp:**	**Producción y Difusión de Materiales Audiovisuales**	
Unidad Administrativa (UA)	**Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano SPR : Unidad de Administración y Finanzas, División de Recursos Materiales y Servicios Generales, División de Recursos Humanos, División de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y MxPlay; División de Infodemia; División de Producción, División de Operaciones, División de Programas Informativos y Noticias, División de Imagen Institucional, División de Programación y Continuidad, División de Vinculación Institucional y Enlace, Altavoz Radio**			
Instancia Evaluadora (IE)	**Denominación:**	**AGEVALÚA Evaluación de Políticas Públicas**		
	Coordinador(a):	Natalia Cortez González		
	Colaboradores(as):	Lizbeth Rodríguez Luna, Mónica Portugués, Jordán León López		
Procedimiento de contratación:	Adjudicación Directa	**Costo de la evaluación:**	*325,000.00 más IVA*	
Tipo de contratación	[*Especificar si el contrato es individual o consolidado*]	**Fuente de financiamiento:**	Recursos fiscales	
Instancia de coordinación de la evaluación:	[*Unidad de Evaluación del Desempeño o Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social*]			

Descripción del Programa *(Extensión máxima: 1000 caracteres)*

El Pp E036 "Producción y Difusión de Materiales Audiovisuales inició en el ejercicio 2014, con la creación del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR) a raíz de la reforma de telecomunicaciones, y busca proveer a la población mexicana con más canales de televisión pública digital, de manera abierta y gratuita a nivel nacional; contenidos accesibles para grupos sociales con necesidades específicas, y espacio para la producción independiente y apoyo a la industria cinematográfica nacional. **Objetivo**: La población en México recibe contenidos que promuevan la integración nacional, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres a través del canal de televisión "Una voz con Todos". **Principales componentes:** Estaciones transmisoras de servicio de radiodifusión sin fines de lucro operando y Producción propia en la barra de programación del canal de televisión "Una Voz con Todos" ampliada. **Población objetivo es:** 50,502,895 personas con televisión en

municipios beneficiados por las estaciones transmisoras del SPR, de las cuales 25,702,366 son hombres y 24,800,529 son mujeres.

Principales hallazgos de la evaluación *(Extensión máxima: 1000 caracteres)*

[*Resumir los principales hallazgos de la evaluación externa con base en el análisis FODA, en la sección de conclusiones o valoración final del programa. Para los casos en que la evaluación contenga una valoración cuantitativa global del programa, deberá incluirse en esta sección.*].

Se detallan a continuación las Debilidades y Amenazas asentadas por la IE en la matriz FODA.

Diseño: (A) El resumen narrativo de la MIR en los niveles de Fin, Propósito y Componente no son consistentes con la MML. (A) Los objetivos de nivel componente no son consistentes con la MML. (A) No existe en el Fin una precisión del objetivo de la planeación nacional al que contribuye el Pp E036. (D) Los indicadores de Fin y de Propósito corresponden a otros niveles; y, seis de los ocho indicadores de la MIR no proporcionan información sobre el desempeño del Pp. **Planeación Estratégica y Orientación a Resultados:** (D) No se tiene un documento institucional en el que se establezca un procedimiento de planeación; y, tampoco se sabe cuál es el horizonte que abarcan estos objetivos estratégicos. (D) El Pp no cuenta con evaluaciones externas. **Cobertura y Focalización:** (D) El Pp no cuenta con un documento de planeación o una estrategia de cobertura institucional. **: Operación:** (A) El SPR, operador del Pp E036, únicamente tiene 3 plazas de estructura, las personas que lo operan están contratadas por honorarios asimilados a salarios. **Percepción de la Población o área de enfoque atendida:** (D) No se tiene ningún mecanismo para medir de manera directa la población o área de enfoque atendida. **Medición de Resultados:** (A) El objetivo del Fin es impreciso y no se puede determinar con claridad su contribución al señalar que contribuye a varios objetivos.

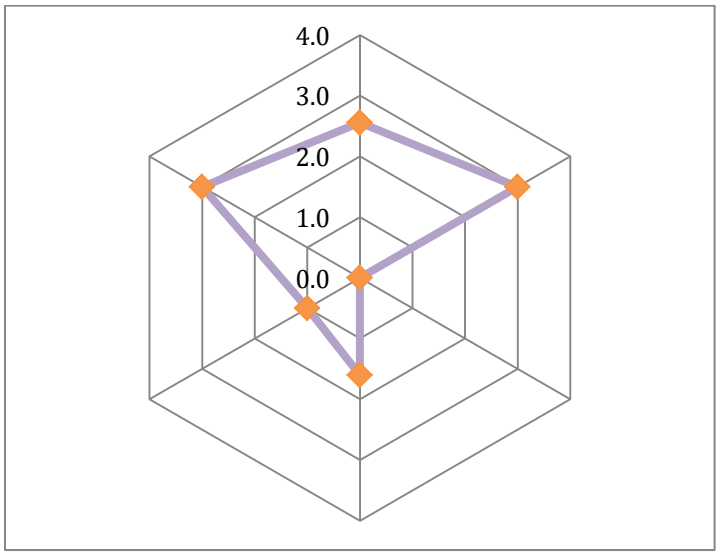

Principales recomendaciones de la evaluación *(Extensión máxima: 1000 caracteres)*

[*Resumir las principales recomendaciones o sugerencias emitidas por la IE. Las recomendaciones que se retomen en este apartado deberán ser claras, relevantes, justificadas y factibles; la redacción deberá iniciar con un verbo en infinitivo (por ejemplo, realizar, analizar, evaluar, elaborar, monitorear, etc.)*.

El Pp. tiene áreas de oportunidad importantes en la parte de diseño, se sugirió la elaboración de un diagnóstico específico, se recomienda reformular el resumen narrativo a nivel Fin, Propósito y Componente, y, en consecuencia, ajustar los indicadores a estos niveles. En el caso del objetivo a nivel Propósito, se sugiere ajustarlo para que la población sea consistente con la definición de problema que se planteó, En el caso del componente, se observa que éste no es consistente con la MML, sino que los dos objetivos que ahora están incluidos en este nivel "Estaciones transmisoras de servicio de radiodifusión sin fines de lucro operando" y "Producción propia en la barra de programación del canal de televisión "Una Voz con Todos" ampliada" son más apropiados para el nivel de Actividades. Se observó que, si bien las poblaciones del Pp están adecuadamente identificadas en el documento Metodología del Marco Lógico 2018 del SRP, existen definiciones diversas en otros documentos del Pp, como son el PAT 2017 y 2018, y la MIR a nivel Propósito, por estos motivos, se recomendó homologar la identificación de la población potencial en los documentos referidos. Se recomienda establecer con claridad las definiciones anteriores en el documento específico de diagnóstico del Pp E036. Se considera indispensable que se dote de un instrumento que mida el grado de satisfacción o la opinión de la población respecto a su programación, lo que otorgará mayor certidumbre en relación con la penetración del canal en relación con su audiencia. Con base en lo anterior, se recomienda que el Pp E036 tenga una evaluación de impacto, Se considera importante que se actualice el nivel de cobertura del canal ya que la última estimación (101'589,271 personas con televisión en su hogar) data del Censo de población y vivienda del año 2010.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

(Extensión máxima: 750 caracteres)

[*Resumir aquellas recomendaciones que pudieran ser de utilidad para la toma de decisiones en el proceso de programación y presupuestación del ejercicio inmediato posterior, incluido, pero no limitado a: cambio de denominación del Pp, fusión del Pp con otros Pp, escisión del Pp en dos o más Pp, resectorización, cambio de la modalidad presupuestaria o la eliminación del Pp*.]

Respecto a los recursos humanos, se considera un riesgo y una debilidad de la institución el que sólo tres personas tengan plaza de estructura y la mayor parte del personal se encuentre contratado bajo el régimen de honorarios.

Se recomienda al SPR gestionar ante la SHCP la conversión de las plazas de honorarios asimilados a salarios, para que se conviertan en plazas de estructura y se incorporen al Servicio Profesional de Carrera.

Notas:

- *El FARE deberá ser enviado a la UED y al Consejo, de conformidad con lo establecido en los numerales 31 y 32 de este PAE, junto con el informe final de la evaluación.*
- *El FARE contiene la información señalada en el numeral Vigésimo Octavo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la APF, con excepción de los incisos V, VI y VII.*
- *El FARE constituye el principal insumo para integrar el informe trimestral al que hace referencia el artículo 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).*
- *El FARE constituye uno de los principales insumos para la integración del repositorio de evaluaciones que señala el artículo 303 Bis del Reglamento de la LFPRH.*